



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00270-00
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	MADELENE BASTIDAS CARO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación adicional del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación adicional del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 10 del cuaderno principal digital.

Capital:	\$64.654.708,06
Intereses Corrientes:	\$4.244.955,38
Total, Intereses Moratorios liquidados del 2 de junio de 2022 hasta el 2 de diciembre de 2022:	\$7.663.360,91
Seguros:	\$469.352,00
Menos Abonos:	-\$4.800.000
Total, a Pagar:	\$72.232.376,35
Total, Liquidación de crédito hasta el 02/12/2022	\$72.232.376,35

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a57ff7d85872532852f8e30cf75e7066f4566a01aa28ecff45f1553bfc38dce**

Documento generado en 27/04/2023 10:55:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>